

Andacollo, 02 de Mayo de 1997.-

- ORDENANZA N° 152/97 -

VISTO:

La solicitud presentada por el Señor: **ANDICOCHEA, Raúl Orlando;**
El Expediente generado por el solicitante en la Oficina de Catastro Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que el solicitante manifiesta la necesidad de obtener una fracción de tierra destinada al emplazamiento de un proyecto de tipo Agrícola - Ganadero;

Que es intención de este H.C.D. ceder en uso fracciones de tierra disponibles a personas que demuestren interés en realizar emprendimientos de tipo productivo y/o de servicios que generen recursos genuinos;

Que para poder acceder a la compra de la tierra el solicitante deberá demostrar haber cumplido con lo que oportunamente se propusiera emplazar en ella;

Que existen experiencias negativas en relación con la adjudicación en venta de solares a los cuales se les cambió el destino original o en ocasiones nunca se cumplió con el mismo;

Que es atribución del Honorable Concejo Deliberante autorizar la entrega de la tierra fiscal Municipal;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ANDACOLLO

Sanciona con fuerza de:

ORDENANZA

ARTICULO 1°: Autorízase al Poder Ejecutivo Municipal a adjudicar en **calidad de COMODATO**, al Señor: **ANDICOCHEA, Raúl Orlando** DNI N° 14.801.092, una fracción de tierra en el área Rural de Andacollo, de aproximadamente de 6 Has., bajo firma de convenio.-

ARTICULO 2°: El mencionado terreno se encuentra ubicado en el resto del Lote Oficial 24, libre de toda adjudicación y sujeto a mensura. Tiene destino el emplazamiento de un emprendimiento de tipo Agrícola - Ganadero.-

ARTICULO 3°: El plazo de duración de la presente adjudicación será de 3 (tres) años, con opción a renovación por un periodo similar, sujeto al cumplimiento de las cláusulas del convenio a suscribir.-

ARTICULO 4°: Elévese al Ejecutivo Municipal para su conocimiento y posterior promulgación, Comuníquese, publíquese, cumplido, ARCHÍVESE.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ANDACOLLO, A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.-



CARLOS EDUARDO HERNÁNDEZ
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE ANDACOLLO